

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 478 - 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LEADERSEARCH S.A.S	C.C. / C.E. No.:	830.065.157-8
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	30/11/2017	Hasta
		30/11/2018	INFORME No.:
			1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	478	Fecha de inicio	30/11/2017	Fecha de terminación	30/11/2018
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de acceso a una plataforma tecnológica y que cuente con una base de datos actualizada y robusta para la consulta y filtro de hojas de vida y la publicación ilimitada de las ofertas laborales, así como el reporte al Servicio Público de Empleo como apoyo en los procesos de selección de personal para el ICFES, mediante la suscripción de un (1) paquete anual.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.734.600) MCTE , precio correspondiente a 11.84 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de ocho millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos (\$8.734.600) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: CERO PESOS (\$0) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en UN (1) año , contado a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 30 de noviembre de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de diciembre de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 478-2017. • Que se inició la ejecución el contrato. • Que a partir del 01 de diciembre de 2017 se cuenta con acceso a la plataforma tecnológica y que cuente con una base de datos actualizada y robusta para la consulta y filtro de hojas de vida y la publicación ilimitada de las ofertas laborales. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato un (1) único pago, una vez se active el servicio y los usuarios designados por el ICFES.</p> <p>El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y por el documento que acredite el</p>
-----------------------	---

pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos y conforme a lo definido en la Circular 002 de 2017 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable del ICFES.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto												Valor
43-38245	15/12/2017	Paquete Básico Diciembre												\$ 8.734.600
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		X												

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Acceso a plataforma tecnológica y que cuente con una base de datos actualizada y robusta para la consulta y filtro de hojas de vida y la publicación ilimitada de las ofertas laborales.	100 %

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Plataforma tecnológica del Empleo.com habilitada
---	--

6. CONSTANCIAS

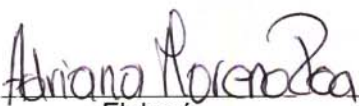


El supervisor o interventor **María Mercedes Corcho Caro** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

María Mercedes Corcho Caro, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

Ninguna.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(14)** de **(diciembre)** de **(2017)**

 _____ Elaboró	 _____ Revisó	 _____ Aprobó
---	--	--

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830065157	8	LEADERSEARCH S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 26 N° 698 70 Piso 4	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2940100	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2017-10	2017-11	292192415	8472452149	E	2017/11/16	2017/11/03	BANCOLOMBIA	0	
								Valor	\$72,978,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				77	\$43,791,000	\$0	\$0	\$43,791,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$6,078,600	\$0	\$0	\$6,078,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$3,730,900	\$0	\$0	\$3,730,900
OLD MUTUAL	230901	800,253,055	2	6	\$7,040,500	\$0	\$0	\$7,040,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	29	\$14,131,700	\$0	\$0	\$14,131,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	26	\$12,809,300	\$0	\$0	\$12,809,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				83	\$1,460,300	\$0	\$0	\$1,460,300
ALFA	14-17	860,503,617	3	83	\$1,460,300	\$0	\$0	\$1,460,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				77	\$10,358,600	\$0	\$0	\$10,358,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	70	\$9,355,000	\$0	\$0	\$9,355,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	5	\$620,100	\$0	\$0	\$620,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$163,500	\$0	\$0	\$163,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	\$220,000	\$0	\$0	\$220,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				83	\$14,993,400	\$0	\$0	\$14,993,400
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	8	\$3,480,000	\$0	\$0	\$3,480,000
COMPENSAR	EPS008	860,666,942	7	16	\$1,881,500	\$0	\$0	\$1,881,500
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	\$1,082,400	\$0	\$0	\$1,082,400
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	2	\$158,600	\$0	\$0	\$158,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$1,181,400	\$0	\$0	\$1,181,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	\$869,600	\$0	\$0	\$869,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	5	\$369,600	\$0	\$0	\$369,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$587,300	\$0	\$0	\$587,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	\$530,300	\$0	\$0	\$530,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	\$4,852,700	\$0	\$0	\$4,852,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$1,425,200	\$0	\$0	\$1,425,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	\$1,425,200	\$0	\$0	\$1,425,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$950,200	\$0	\$0	\$950,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	\$950,200	\$0	\$0	\$950,200
TOTAL				83	\$72,978,700	\$0	\$0	\$72,978,700

CARLOS IVAN ORTEGA
Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de
LEADERSEARCH S.A.S
NIT 830.065.157-8

CERTIFICA:

1. Que la contabilidad de la Compañía LEADERSEARCH S.A.S, se encuentra revisada y dictaminada con corte al 31 de diciembre de 2016.
2. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera Aplicables en Colombia.
3. Que la auditoría de los estados financieros de LEADERSEARCH S.A.S para la vigencia fiscal 2017, se encuentra actualmente en proceso de auditoría que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2018.
4. Que de acuerdo con los registros contables y con la planilla única de pago que he tenido a la vista, la Compañía ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al mes de Octubre de 2017 y de los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes a las entidades del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación). Con lo anterior, se está dando cumplimiento con el requisito exigido por lo dispuesto el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores y datos incluidos contra los registros contables y documentación que me ha suministrado la Compañía

Se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2017 por solicitud de la Administración de la compañía.



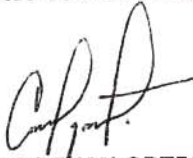
CARLOS IVAN ORTEGA JIMENEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No° 167421-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda

CARLOS IVAN ORTEGA
Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de
LEADERSEARCH S.A.S
NIT 830.065.157-8

CERTIFICA:

1. Que la contabilidad de la Compañía LEADERSEARCH S.A.S, se encuentra revisada y dictaminada con corte al 31 de diciembre de 2016.
2. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera Aplicables en Colombia.
3. Que la auditoria de los estados financieros de LEADERSEARCH S.A.S para la vigencia fiscal 2017, se encuentra actualmente en proceso de auditoría que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2018.
4. Que de acuerdo con los registros contables y con la planilla única de pago que he tenido a la vista, la Compañía ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al mes de Octubre de 2017 y de los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes a las entidades del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación). Con lo anterior, se está dando cumplimiento con el requisito exigido por lo dispuesto el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores y datos incluidos contra los registros contables y documentación que me ha suministrado la Compañía

Se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2017 por solicitud de la Administración de la compañía.



CARLOS IVAN ORTEGA JIMENEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No° 167421-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda

Referencia Bancaria

08 de Noviembre de 2017

Señores:

A quien interese,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LEADERSEARCH SAS identificado (a) con NIT 830065157, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	17805679587	2000-11-17	Activa

El manejo de este(os) producto(s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 351 88 88 - Cali - Local : (57-2) 554 05 05 - Resto país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Carolina Giraldo G.

Carolina Giraldo Giraldo
Gerente Estrategia Canal Telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA